



PERÚ

Ministerio de Defensa

Marina de Guerra del Perú

Comité de Selección

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIDAD DE LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MARINA DE GUERRA DEL PERÚ
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MATERIAL

RECIBIDO

28 JUN 2023

GRADO, NOMBRE

HORA

1142

Técnico Supervisor 2º Sad

FIRMA Sr. Martín PURIZACA Antón

03823829

10 JUN 2023

INFORME N° 002-2023

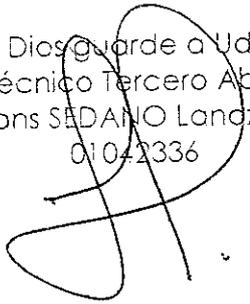
- Del: Presidente del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 010-2023 MGP/DIRCOMAT (Segunda Convocatoria)
- Al: Director de Contrataciones del Material
- Asunto: Declaratoria de desierto
- Referencia: a) Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento
b) Resolución Directoral N° 031 del Director de Contrataciones del Material, de fecha 10 de abril del 2023
c) Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 010-2023 MGP/DIRCOMAT (Segunda Convocatoria), para la "Adquisición de Espadas Navales y Accesorios para el Personal de Oficiales de Servicio año 2023 /bien PP 0135"

1.- En cumplimiento al numeral 65.2 del Artículo 65°, del Reglamento de la Ley de referencia (a) en el que se señala "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el Comité de Selección o el Órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, debe emitir informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien hayo delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente", y en relación al documento de referencia (b), informo a Ud. señor Contralmirante, lo siguiente:

- a. Con fecha 29 de mayo del 2023, el Comité de selección procedió a la elaboración de las bases administrativas de acuerdo a la información contenida en el expediente de contratación y a la publicación de su convocatoria el 29 de mayo del 2023 a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del procedimiento de selección de referencia (c), con la finalidad de seleccionar al proveedor que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por el área usuaria.
- b. Con fecha 8 de junio del 2023, fue programada la presentación de muestras y ofertas electrónicas evidenciando que la empresa "RODRIGUEZ DAVILA PABLO MARCO" presentó su muestra y oferta electrónica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

- c. Con oficio N° 215/61 de fecha 12 de junio del 2023 el director de Normas Técnicas del Material remitió el resultado de muestras en donde la empresa "RODRIGUEZ DAVILA PABLO MARCO" CUMPLE con las especificaciones técnicas requeridas.
- d. Con fecha 19 de junio del 2023, se realizó la admisión, evaluación y calificación de la oferta electrónica del ítem N° 2, determinándose que la empresa "RODRIGUEZ DAVILA PABLO MARCO" NO CALIFICÓ su oferta debido a que el contrato que presentó no lo acreditó con su respectiva acta de conformidad.
- 2.- Como se puede apreciar en los sub-párrafo (b), (c) y (d) del párrafo 1, la empresa "RODRIGUEZ DAVILA PABLO MARCO" NO CALIFICÓ su oferta debido a que el contrato que presentó no lo acreditó con su respectiva acta de conformidad para el ítem N° 2 y por ende se declaró DESIERTO por oferta NO VALIDA, de persistir con el requerimiento es necesario que el área usuaria libere su certificado de crédito presupuestario y evolúe su requerimiento fin evitar una siguiente declaratoria de desierto.
- 3.- Es todo cuanto tengo que informar a Ud.

Dios Guarde a Ud.
Técnico Tercero Aba.
Hans SEDANO Lanzoca
01042336



DISTRIBUCIÓN:
Copia: Archivo